



Programa y Syllabus

GARANTÍAS EN EL PROCESO PENAL

PROGRAMA

Profesor/a a cargo	Prof. MATÍAS INSUNZA TAGLE
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Curso electivo
Requisitos	Ciclo Derecho Procesal
Número de Créditos	4 créditos
I. Descripción del curso	El curso busca analizar en profundidad las principales instituciones del proceso penal desde la perspectiva de las garantías, con perspectiva histórica, conceptual, constitucional, legal e internacional, con un claro énfasis en la forma en que se observa en la práctica judicial.
II. Objetivos Generales	Se pretende que al finalizar el curso sus integrantes puedan comprender la forma en que las garantías del proceso penal se aplican por parte de los Tribunales y operadores del sistema judicial, desde la teoría a la práctica.
III. Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none">• Comprender el contenido de las garantías en el proceso penal• Comprensión y análisis del debido proceso• Aplicar el debido proceso a la práctica judicial• Observar con se han utilizado las garantías y en particular el debido proceso en Chile• Analizar doctrina y jurisprudencia nacional y extranjera sobre las garantías en el proceso penal• Observar la mirada que tribunales internacionales han dado a las garantías en el proceso penal y el debido proceso• Análisis de garantías individuales ante la persecución penal: <u>GARANTIAS DE LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL.</u>• Derecho al juez independiente.



	<ul style="list-style-type: none">• Derecho al juez imparcial.• Derecho al juez natural. <p><u>GARANTIAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Derecho al juicio previo.• Derecho al debido proceso• Derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable.• Derecho de defensa.• Derecho a la presunción de inocencia.• Inadmisibilidad de la persecución penal múltiple. <p><u>GARANTIAS DEL JUICIO.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Derecho a juicio público.• Derecho a juicio oral.• Principio de inmediación.• Principios de continuidad y concentración. <p><u>LIMITES FORMALES AL ESTABLECIMIENTO DE LA VERDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none">• 1. Principio de no autoincriminación.• 2. Derecho a La Privacidad.• 3. Inviolabilidad del Hogar y de las Comunicaciones <p><u>GARANTÍAS PARA LAS VÍCTIMAS</u></p>
IV. Contenidos	<p>1.- CAPÍTULO I: Garantías Vs Principios</p> <ul style="list-style-type: none">- Diferencias- Clasificaciones <p><u>GARANTIAS DE LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Derecho al juez independiente.• Derecho al juez imparcial.• Derecho al juez natural. <p><u>GARANTIAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Derecho al juicio previo.• Derecho al debido proceso• Derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable.• Derecho de defensa.• Derecho a la presunción de inocencia.



	<ul style="list-style-type: none">• Inadmisibilidad de la persecución penal múltiple. <p><u>GARANTIAS DEL JUICIO.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Derecho a juicio público.• Derecho a juicio oral.• Principio de inmediación.• Principios de continuidad y concentración. <p><u>LIMITES FORMALES AL ESTABLECIMIENTO DE LA VERDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none">• 1. Principio de no autoincriminación.• 2. Derecho a La Privacidad.• 3. Inviolabilidad del Hogar y de las Comunicaciones <p>2.- <u>CAPÍTULO II:</u> Debido Proceso Concepto</p> <ul style="list-style-type: none">- Análisis histórico- Regulación actual en materia internacional- Regulación en Chile- Relación del debido proceso con: <ol style="list-style-type: none">a) Acceso a la justiciab) Tutela judicialc) Acción y debido proceso <p>3.- <u>CAPÍTULO III:</u> La prueba y las garantías</p> <p>4.- <u>CAPÍTULO IV:</u> Los recursos y las garantías</p> <p>5.- <u>CAPÍTULO V:</u> La víctima, garantías y el debido proceso</p>
<p>V. Régimen de asistencia¹</p>	<p>La asistencia a clases será controlada, exigiéndose <u>un mínimo de 50%</u> (cincuenta por ciento) de asistencia, sin perjuicio de lo que se indica respecto de los controles de lectura, seminarios y trabajo práctico.</p> <ul style="list-style-type: none">• Existirán lecturas que deberán ser leídas y preparadas con antelación a las clases en que se analizarán sus contenidos, las cuales serán informadas oportunamente.• Además, se realizarán controles de lectura y/o trabajos prácticos y/o visitas que permitirán profundizar en determinados temas, así como seminarios en los que tendremos la oportunidad de

¹ Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.



	<p>conocer aspectos prácticos del sistema procesal, los cuales serán anunciadas con antelación y serán de asistencia obligatoria.</p> <p>En casos que corresponda, tales como rebrotes de pandemia, movilizaciones u otras circunstancias que impidan la realización de clases presenciales, tanto las clases como las evaluaciones se desarrollarán mediante medios online, tecnológicos, remotos o en dependencias distintas de la Facultad.</p>
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas²	<p>A. PRIMERA NOTA:</p> <p>a. 1 prueba parcial, oral y/o escrita, relativa a los contenidos discutidos hasta la fecha en que se efectúe. Ponderación: 50%.</p> <p>B. SEGUNDA NOTA:</p> <p>a. Una nota que se obtendrá del promedio de calificaciones de controles de lectura, simulaciones, visitas a terreno y/o trabajos prácticos, relativos a aspectos doctrinarios y de la práctica profesional, respectivamente.</p> <p>Ponderación:</p> <p>Solamente los alumnos que rindan TODOS controles de lectura y realicen TODOS los trabajos prácticos, visitas a terreno, podrán optar utilizar esta nota -que tendrá un valor de un 50%- para promediarla con la primera y así intentar mejorar su nota de presentación. Se hace presente que los controles de lectura y los trabajos prácticos serán calificados en las fechas que se indicará oportunamente, y no podrán ser rendidos en otra oportunidad. Se deja expresamente señalado que solamente podrán optar por este sistema aquellos que efectivamente hayan rendido la primera prueba parcial, sea en el período ordinario o como rezagados.</p> <p>C. TERCERA NOTA:</p> <p>a. Un examen final que comprenderá toda la materia del curso, a través de análisis de casos, situaciones y/o simulaciones. Ponderación: 50%.</p> <p>Habrá prueba de rezagados solamente si lo dispone la Dirección de la Escuela respecto de los alumnos que hayan acreditado debidamente la procedencia de ese</p>

² Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



	derecho por parte de dicha Dirección. En todo caso la prueba de rezagados será oral.
VII. Metodología	<p>Se realizarán clases donde se expondrán los temas y se analizarán críticamente desde la perspectiva doctrinaria y práctica. Se intentará contar con invitados a algunas clases para que expongan sus experiencias, así como realizar algunas visitas a lugares emblemáticos.</p> <p>Se pretende lograr clases activas con discusión de temas contingentes relacionados con la materia, con una mirada crítica.</p>
VIII. Delegado(a)	Existirán dos delegados(as), quienes coordinarán las diversas labores.
VIII. Bibliografía	<p>ACCATINO, Daniela (2009). "Forma y sustancia en el razonamiento probatorio. El alcance del control sobre la valoración de la prueba a través del recurso de nulidad penal". En: Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, Chile. pp. 347 - 362.</p> <p>ACCATINO, Daniela (2003). "La fundamentación de las sentencias: ¿un rasgo distintivo de la judicatura moderna?". En: Revista de Derecho (Valdivia). Vol. 15. pp. 9 a 35.</p> <p>AGUIRRÉZABAL, Maite; PÉREZ RAGONE, Álvaro; ROMERO SEGUEL, Alejandro (2011). "Libre circulación de sentencias en la litigación procesal civil internacional: un examen desde la justicia procedimental y el debido proceso en el Derecho positivo chileno". En: Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso [online]. 2011, n.36. http://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512011000100012</p> <p>BORDALÍ, Andrés (2011). "Análisis crítico de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el Derecho a la Tutela Judicial". Revista Chilena de Derecho. Vol. 38. N°2. pp. 311 - 377. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-34372011000200006&script=sci_abstract</p>



BORDALÍ, Andrés (2010): La independencia judicial en el derecho chileno (Santiago, Universidad Austral de Chile - Abeledo Perrot LegalPublishing)

BORDALÍ, Andrés (2007). Sentencia sobre debido proceso ante la Administración del Estado (Corte Interamericana de Derechos Humanos) Caso Claude Reyes y otros vs. Chile sentencia de 19 de septiembre de 2006. Rev. derecho (Valdivia) [online]. 2007, vol.20, n.1. pp.289-328. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502007000100012>

BORDALÍ, Andrés (2000): "El derecho fundamental de acción: Un intento de configuración en el orden constitucional chileno", Revista de Derecho y Jurisprudencia, tomo XCVII - N° 3.

CARBONELL, F.; LETELIER, R. (2020), "Debido proceso y garantías jurisdiccionales", en Derechos fundamentales. Parte especial, Pablo Contreras y Constanza Salgado (eds.), Santiago, Tirant lo Blanch, pp.345-378.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES (2008). "Acceso a la Justicia". En: Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile. 2008. Pp. 175 - 206.

[En línea: <https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2021/01/Cap-04-Acceso-a-la-justicia.pdf>]

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. El Acceso a la Justicia como garantía de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estudio de los estándares fijados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II.129, Doc.

4. 7 septiembre 2007. [En línea: <http://www.cidh.org/pdf%20files/acceso%20a%20la%20justicia%20desc.pdf>]

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2020). Debido Proceso en los procedimientos para la determinación de la condición de persona refugiada y apátrida, y el otorgamiento de protección complementaria. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 255. 5 agosto 2020.



<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Debidoproceso-ES.pdf>

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. N° 12. Debido Proceso. [En línea:

<https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo12.pdf>]

DÍAZ GARCÍA, Luis Iván y URZÚA GACITUA, Patricia (2018). Procedimientos

administrativos disciplinarios en Chile. Una regulación vulneradora del derecho

fundamental al debido proceso. En: Ius et Praxis [En línea:

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122018000200183>

ENTEICHE ROSALES, Nicolás (2012). Autorización judicial previa e impugnación supuesta de la actuación administrativa: Nuevos elementos del debido proceso en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Ius et Praxis. vol.18, n.1. pp.427-438.

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122012000100014>

FERNANDEZ, Miguel A (2004). Derecho a la jurisdicción y debido proceso. Estudios Constitucionales. (1).

FUENTES, Claudio y RIEGO, Cristian (2020). "La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el debate sobre los recursos en las reformas procesales". Boletín

Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año LII, núm. 157, enero-abril de 2020, pp.

81-122. (Disponible en línea).

GARCÍA, Gonzalo y CONTRERAS, Pablo (2013). "El Derecho a la Tutela Judicial y al Debido

Proceso en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Chileno". Estudios

Constitucionales. Año 11. N°2. pp. 229 - 282.

[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-52002013000200007&lng=es&nrm=iso)

[52002013000200007&lng=es&nrm=iso](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-52002013000200007&lng=es&nrm=iso)

GARCIA RAMIREZ, Sergio (2006). "El debido proceso: Concepto general y regulación en la

Convención Americana sobre Derechos Humanos".

Bol. Mex. Der. Comp. vol.39, n.117,



pp.637-670. Disponible en:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332006000300002&lng=es&nrm=iso)

[86332006000300002&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332006000300002&lng=es&nrm=iso)

LÓPEZ, Julián y HORVITZ, Ma. Inés (2004). Derecho Procesal Penal Chileno. T. I. pp. 52 – 994.

4 Sobre “Garantías individuales ante la persecución penal”.

LÓPEZ, Julián, 2006: “Debido proceso en Chile: hacia un principio generador de reglas”, en

Bordalí, Andrés (coord.), Justicia constitucional y derechos fundamentales, Santiago, Lexis

Nexis, pp.181-207.

LÜBBERT, Valeria, 2011: “El derecho a no ser juzgado por comisiones especiales: análisis

crítico de jurisprudencia”, en Revista de Estudios de la Justicia, N° 15, pp. 87-107.

MAÑALICH, Juan Pablo, 2014: “El principio ne bis in idem frente a la superposición del

derecho penal y el derecho administrativo

sancionatorio”, en Política criminal, Vol.9, N°18, pp.543-563.

MARCHECO ACUÑA, Benjamín (2020). “La

dimensión constitucional y convencional del

derecho a la tutela judicial efectiva (no penal) desde la perspectiva jurisprudencial europea

y americana”. Estudios constitucionales. 2020, vol.18, n.1. pp.91-142. Disponible en:

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002020000100091>

MORENO COLMAN, Leonardo. “Motivación de las sentencias y garantías constitucionales”,

en La semana jurídica. Año 1. N°41

NAVARRO, Enrique (2011): "El Debido Proceso en la Jurisprudencia del Tribunal

Constitucional", en Litigación pública (Santiago, AbeledoPerrot, Thomson Reuters,

Universidad de los Andes).

<https://biblio.dpp.cl/datafiles/14364.pdf>

NOGUEIRA ALCALÁ, H. (2004). Elementos del

bloque constitucional del acceso a la

jurisdicción y debido proceso proveniente de la

Convención Americana de Derechos

Humanos. Rev. Estudios Constitucionales

(Universidad de Talca). vol. 1, año 2.



NOGUEIRA, Humberto (2003): "La constitucionalización del proceso: El acceso a la jurisdicción, tutela judicial efectiva o debido proceso", en: FERRADA, Juan Carlos (coordinador), La constitucionalización del derecho chileno (Santiago, Universidad Austral de Chile, Editorial Jurídica de Chile).

NÚÑEZ, Raúl; CARRASCO, Nicolás y CORONADO, Martín (2018). Compatibilidad entre debido proceso y eficiencia: su aplicación al régimen de apelación en el proceso civil chileno. En: Rev. Derecho (Valdivia). Vol. 31. N°2. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502018000200211>

PALOMO VÉLEZ, Diego (2014). Reformas de la ejecución civil y del proceso monitorio: la apuesta chilena por la tutela judicial efectiva y el derecho de acceso a un debido proceso. En: Estudios Constitucionales. Vol. 12. N°1. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002014000100012>

PALOMO VELEZ, Diego (2002). Aportación de la Convención Americana de Derechos Humanos a la perspectiva chilena de la dogmática procesal del derecho a la tutela judicial. Un apoyo en dos fallos: casos Barrios Altos y Castillo Petruzzi. Ius et Praxis. vol.8, n.2 pp.261-298. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122002000200009>

RIEGO, Cristián; MARÍN, Felipe y DUCE, Mauricio (2008). "Reforma a los procesos civiles orales: consideraciones desde el debido proceso y calidad de la información". En: "Justicia Civil: Perspectivas para una reforma en América Latina". CEJA.

ROMERO SEGUÉL, Alejandro (2019). La Obligación Solidaria Pasiva y Debido Proceso. Rev. chil. derecho [online]. 2019, vol.46, n.1 [citado 2021-07-22], pp.99-127. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372019000100099>

RODRÍGUEZ RESCIA, Víctor Manuel. "El debido proceso legal y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. pp. 1295 - 1328. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a17762.pdf>



	<p>SÁNCHEZ, Carlos (2018). Limitación al debido proceso en el ejercicio de las facultades de oficio de carácter probatorio y cautelar del juez de familia. Tesis para optar al Grado de Magíster en Derecho. Universidad de Chile. (Prof. Guía. Cristián Lepín) http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168594/Limitaci%C3%B3n-aldebido-proceso-en-el-ejercicio-de-las-facultades-de-oficio-de-car%C3%A1cter-probatorio-y-cautelar-del-juez-de-familia.pdf?sequence=1&isAllowed=y</p> <p>VARGAS, Macarena y LILLO, Ricardo (2017). "Derecho de Acceso a la Justicia". En: Informe Anual sobre los Derechos Humanos en Chile 2017. Centro de Derechos Humanos UDP. Ediciones Universidad Diego Portales. p. 353 a 382. [En línea: https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2020/12/8-acceso-a-lajusticia.pdf]</p> <p>VARGAS, Macarena (2012). Derecho a un Debido Proceso. Alcances y contenido. Comentario de Jurisprudencia Derecho Procesal Civil (Caso Mejía Idrovo con Ecuador. Corte IDH. Sentencia de 5 de julio de 2011). https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-80722012000200014&lang=es</p> <p>ZAPATA, Patricio (2008): Justicia Constitucional. Teoría y práctica en el derecho chileno (Santiago, Editorial Jurídica de Chile).</p> <p>JURISPRUDENCIA SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Corte IDH. Caso Baena Ricardo v. Panamá (2001). Sentencia de 2 de febrero de 2001. Serie C No. 72 Corte IDH. Opinión Consultiva 11/90. Serie A. N°11.</p>
--	---

SYLLABUS



Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	Se pretende analizar el programa en las 13 semanas que tiene el semestre, sin perjuicios de las ayudantías, controles de lectura y trabajos prácticos.
SEMANA 1	<u>CAPITULO I</u>
SEMANA 2	<u>CAPITULO I</u>
SEMANA 3	<u>CAPITULO II</u>
SEMANA 4	<u>CAPITULO II</u>
SEMANA 5	<u>CAPITULO II</u>
SEMANA 6	<u>CAPITULO II</u>
SEMANA 7	<u>CAPITULO II</u>
SEMANA 8	<u>CAPITULO II</u>
SEMANA 9	<u>CAPITULO III</u>
SEMANA 10	<u>CAPITULO III</u>
SEMANA 11	<u>CAPITULO IV</u>
SEMANA 12	<u>CAPITULO IV</u>
SEMANA 13	<u>CAPITULO V</u>